

MAT.: AUTORIZA CONTRATO, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA GISELA ALEJANDRA ITHAL HERNANDEZ.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 2 0 FEB 2018

DECRETO Nº:

1239

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- 10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
- 11. D.A. N° 985 de fecha 15.02.2018, Aprueba el acuerdo N° 33 de sesión ordinaria N° de fecha 14.02.2018.
- D.A. N° 989 de fecha 15.02.2018, que modifica D.A. N° 48 del 09.01.2018, que establece el orden de subrogancias para la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Administrativo, en la ausencia de doña Marioly Venegas Morales, por Licencia Médica N°3019050166-3.
-Que el departamento de Salud Municipal, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña GISELA ALEJANDRA ITHAL HERNANDEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para que se desempeñe como Administrativo en dependencias del Cesfam Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - ➤ Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asimílese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 10 de febrero 2018 al 24 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2018.
- IV. Notifiquese de manera personal a doña GISELA ALEJANDRA ITHAL HERNANDEZ, entregando copia del presente acto administrativo.

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETABLO MUNICIPAL (S)

VMD/05B/U. C. IDVD/Idto.

Oisela Vactoria Municipal UD
Oisela Vactoria UD
Oisela Vactoria Municipal UD
Oisela Vactoria UD
Oisela Vactoria Municipal UD
Oisela Vactoria Municipal UD
Oisela Vactoria Municipal UD
Oisela Vactoria Municipal UD
Oisela Vactoria UD
Oisela Vactor

VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN ALCALDE (S)

FECHA SALIDA: 22 FEB 2018

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº